



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2019-EMMSA

Santa Anita, 15 de febrero de 2019

VISTOS:

Mediante el Informe N° 0078-SGL-EMMSA-2019 de fecha 14 de febrero de 2019 la Sub Gerencia de Logística;

CONSIDERANDO

Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;



Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-GG-EMMSA-2019 de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se programaron ocho (08) procedimientos de selección de bienes y servicios;



Que, con fecha 13 de febrero de 2019 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000388-2019-EMMSA por el monto de S/ 345,000.00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección para la "Contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional de EMMSA", el cual será para cubrir parte del periodo fiscal de 2018 y asimismo mediante Memorando N° 0026-GPPE-EMMSA-2019 otorga la previsión presupuestal por el monto de S/ 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles) para el año fiscal 2020;



Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificación efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y su última modificatoria efectuada mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2019, disponiendo la exclusión e inclusión de un (01) procedimiento de selección.

EXCLUIR

Nº PAC	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMMSA	S/ 350,000.00

INCLUIR

OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMMSA	S/ 460,000.00

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL